

## Bases y Condiciones

### Promo “Hisense Mundial”

- Promoción. Organizador. EPUR SI MUOVE SERVICIOS DE MARKETING INTEGRADOS** (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en Rivadavia 1273, piso 2, Oficina 40, Ciudad de Buenos Aires, organiza la promoción denominada “Promo Hisense Mundial” (en adelante, la “Promoción”), para todos aquellos que ingresen al sitio web [www.promohisensemundial.com](http://www.promohisensemundial.com) (en adelante, “La Web”) y participen de la Promoción. La Promoción es auspiciada por BGH S.A., (en adelante, el “Auspiciante”) con domicilio en Brasil 731, Ciudad de Buenos Aires. La Promoción se registrará por las presentes bases y condiciones (las “Bases”).
- Validez y vigencia.** La Promoción será válida exclusivamente en todo el ámbito de la República Argentina excepto en las provincias de Salta, Mendoza, Neuquén, Córdoba y Tierra del Fuego, y estará en vigencia desde el 01 de enero de 2018 hasta el 28 de febrero de 2018 inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).
- Requisitos para participar.** Podrá participar en la Promoción toda persona física mayor de 18 años que cumpla con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases (en adelante, indistintamente, el/los “Participante/s”). No podrá participar el personal, ni los directivos, ni los familiares del personal y directivos del Organizador y/o del Auspiciante y/o de sus agencias de publicidad y/o Promoción y/o del Parador Riviera, ni los auditores y ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los 180 días anteriores al comienzo del Plazo de Vigencia de la Promoción.
- Modo de participación.** Quienes durante el Plazo de Vigencia de la Promoción ingresen en la página [www.promohisensemundial.com](http://www.promohisensemundial.com) (La Web), ingresen sus datos personales (Nombre y Apellido, correo electrónico, teléfono, DNI, fecha de nacimiento y localidad de residencia), y luego contesten la trivía de 5 (cinco) preguntas en el menor tiempo posible dentro de 300 segundos totales, serán considerados Participante/s. Para ser considerado Participante/s no es necesario haber respondido las respuestas correctamente ni en su totalidad ni en forma parcial; sólo por el hecho de responderlas ya es considerado Participante. Las preguntas serán escogidas por el sistema de acuerdo a un método aleatorio de un total de 50 (cincuenta) preguntas. Desde el inicio de la Promoción y hasta el último día inclusive se pondrán en juego 4 (cuatro) Premios. Los 4 (cuatro) participantes que al finalizar la acción, dentro del Plazo de Vigencia de la Promoción a la hora 23:59:59 del día 28 de Febrero de 2018 hayan acertado la mayor cantidad de respuestas en el menor tiempo serán potenciales ganadores de un Premio (el/los “Potencial/es Ganador/es). En caso de igualdad de respuestas correctas e iguales tiempos se procederá a buscar el desempate utilizando el siguiente criterio: Fecha y hora de participación. Siendo el primero en participar el ganador. Un mismo Participante podrá participar sólo una vez y no podrá ganar más de un Premio. Se podrá participar de la Promoción sin obligación de compra.
- Premios.** Se pondrán en juego un total de 4 (cuatro) premios iguales consistentes cada uno en un TV marca HISENSE de 43 pulgadas 4K Ultra HD modelo HLE4317RTU (en adelante el/los “Premio/s”). Los Premios no incluyen gastos extras de índole personal ni ninguna otra prestación, bien, servicio o derecho que no se encuentre expresamente enumerado en este punto. El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por cualquier otro producto de la marca HISENSE y no podrá utilizarse en forma parcial. Las imágenes del Premio incluidas en cualquier material vinculado a esta Promoción son razonablemente similares al Premio a entregar. No se aceptará ningún reclamo, de ninguna naturaleza, fundado en supuestas diferencias entre dichas imágenes y el Premio.
- Acto de Adjudicación y entrega de Premios.** La adjudicación de los Premios quedará sujeta a que los Potenciales Ganadores se presenten en el domicilio del Organizador, en la fecha y hora convenidas telefónicamente o por correo electrónico con el Organizador, la que no podrá exceder los 45 (cuarenta y cinco) días de finalizada la promoción, a fin de realizar el acto de adjudicación y entrega del Premio (el “Acto de Adjudicación”). El Organizador estará contactando vía teléfono y correo electrónico a los Potenciales Ganadores de Lunes a viernes de 9 a 18hrs y realizando el contacto hasta 5 intentos, en caso de no recibir respuesta alguna. Aquellos Potenciales Ganadores que residan fuera de la provincia de Buenos Aires podrán enviar foto o escaneo de su documento de identidad con el que participó a través de email y realizar el acto de adjudicación de forma virtual, recibiendo El Premio en su domicilio previamente indicado durante el Acto de adjudicación virtual. Los costos de envío al domicilio de los ganadores que residan fuera de la provincia de Buenos Aires estarán a cargo del Organizador. La falta de concurrencia al Acto de Adjudicación o contacto por correo electrónico hará perder al Potencial Ganador cualquier derecho sobre el Premio. En el caso de que alguno de los Potenciales Ganadores no cumplan con alguno de los requisitos para la adjudicación del Premio enumerados precedentemente, el/los Premios quedarán vacantes y en poder del Organizador, quien podrá disponer de los mismos en la forma que considere conveniente.

7. **Responsabilidad.** El Organizador y/o el Auspiciante no otorgan garantías de funcionamiento, calidad ni ninguna otra en relación con los Premios y sus prestaciones asociadas, debiendo los ganadores dirigir cualquier reclamo a la marca fabricante de los mismos. Asimismo, el Organizador y/o el Auspiciante no se harán responsables de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores, en ocasión del goce del Premio y/o los Participantes en ocasión de su participación. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes del/los ganador/es por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita, enviando un correo a [info@epurmarketing.com](mailto:info@epurmarketing.com), salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
8. **Gastos, impuestos y otros cargos.** Todo impuesto y/o tasa que deba tributarse y/o gasto en el que deban incurrir los Participantes, Potenciales Ganadores y/o ganadores, en forma directa o indirecta, a los efectos de la participación, retiro y/o goce de los Premios, costos de envío y/o fletes o sobre los Premios, estará a cargo de cada uno de ellos según corresponda. En tal sentido y a fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador la entrega de los Premios expresamente indicados en estas Bases como a cargo del Organizador. BGH S.A. enviará los premios al Organizador para que este últimos realice la entrega efectiva a los Ganadores.
9. **La probabilidad de ganar** alguno de los Premios una vez, dependerá de la cantidad efectiva de Participantes. A modo de ejemplo se consigna que si durante el Plazo de Vigencia participaran 5.000 Participantes, la probabilidad de ganar un Premio será de 4 en 5.000 (ó de 0,08%).
10. **El Organizador no será responsable** por los registros o participaciones en la Promoción que no sean recibidas a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.
11. **El Organizador de la presente Promoción** tendrá derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho a cancelar, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.
12. **La sola participación en la Promoción** implica: el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones, la autorización de los Participantes a la firma BGH S.A, para el envío de correos electrónicos con material promocional u ofertas, la autorización de los Potenciales Ganadores de los Premios para la difusión de sus datos personales por parte de la firma BGH S.A., así como también el reconocimiento y aceptación de que las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes y/o de los ganadores y respeten la legislación aplicable. Las Bases estarán disponibles en El Sitio.
13. **Las marcas mencionadas** en las presentes Bases son marcas registradas por sociedades constituidas en la República Argentina, y ninguna de ellas participa en la organización ni asume responsabilidad alguna derivada de la presente Promoción. Esta Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a BGH S.A. En consecuencia, BGH S.A no será responsable del cumplimiento de los compromisos que asuma el Organizador en las Bases y los Participantes deberán reclamar la entrega del Premio de manera exclusiva al Organizador.
14. **Toda divergencia** que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes (el Organizador, los Participantes y ganadores) se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

Buenos Aires 28 de Diciembre de 2017